Bogotá D.C.,

Doctora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDONO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

debatescomisionpriemra@camara.gov.co

ASUNTO: Respuesta a traslado Proposición 13 de 2022. Cámara de Representantes. Cuestionario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No [202242302516782](https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/cuerpo.php?PHPSESSID=221204052125o172162225JLARA&adodb_next_page=1&fechah=041222_052125&nomcarpeta=Entrada&carpeta=0&tipo_carpt=0&adodb_next_page=1#2). Expediente No 47588/2022/OFI

Respetada Representante a la Cámara.

La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social ha recibido su solicitud y se permite dar respuesta en el marco de la garantía del derecho a la salud y acorde con las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con el Decreto 4107 de 2011, los objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social son los siguientes:

* El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.
* El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.

**1. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la ejecución en materia de políticas educativas de rehabilitación y de adaptación en favor de la población con discapacidad, y en cabeza de qué entidades se encuentra la ejecución de las mismas?**

**Respuesta No 1:**

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social se encuentra bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad, en ese sentido corresponde a esa entidad informar acerca del presupuesto asignado para la ejecución de esta política de adaptación en favor de la población con discapacidad y la política educativa de Rehabilitación es competencia del Ministerio de Educación.

**2. ¿Cómo están distribuidos los recursos asignados para las políticas públicas elaboradas por el Ministerio del Interior dirigidas a la población con discapacidad frente a su rehabilitación adaptación e inclusión social?**

Respecto de las políticas públicas elaboradas por el Ministerio del Interior dirigida a la población con discapacidad frente a su rehabilitación adaptación e inclusión social por competencia le corresponde al Ministerio del Interior.

**3. ¿Según la Cantidad de recursos asignados, podemos hablar de continuidad en los programas, planes y proyectos que vienen ejecutando las diferentes entidades para atender esta población? En caso afirmativo, ¿por qué hay demora en el ICBF para la renovación de los contratos para atender a las personas con discapacidad desde el 31 de octubre?**

La atención de las personas con discapacidad y la renovación de contratos en el ICBF, son acciones competencia del ICBF.

**4. ¿Cuál es el recurso asignado para lograr el avance en la implementación de la Política Pública Nacional de Cuidado?**

La Política Pública Nacional de Cuidado se encuentra bajo el liderazgo y coordinación del Departamento Nacional de Planeación – DNP. El DNP desarrolló trabajo intersectorial para la construcción y elaboración de esta política, pero a la fecha aún no ha sido aprobada, se sugiere sea consultado este proceso al DNP.

**5. ¿Existe algún recorte de presupuesto para la atención Integral, y ejecuciones de políticas educativas, de rehabilitación y de adaptación en favor de la población con discapacidad?**

La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social se encuentra bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial Para la Participación de las Personas con Discapacidad, en ese sentido corresponde a esa entidad informar acerca del presupuesto asignado para la ejecución de esta política de adaptación en favor de la población con discapacidad y la política educativa de Rehabilitación es competencia del Ministerio de Educación.

**6. ¿Cuál es el presupuesto actual para la atención integral de las personas con discapacidad, y cuál es el presupuesto del próximo año, ¿para esta misma población?**

Desde las acciones que este Ministerio viene realizando para la población con discapacidad se encuentran las siguientes y su correspondiente presupuesto.

Los servicios de salud en Rehabilitación funcional y provisión de ayudas técnicas se financian con recursos de servicios y tecnologías de salud financiados con la Unidad de Pago por Capitación - UPC – Resolución 2292 de 2021 y otros mecanismos de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud como MIPRÉS y presupuestos máximos. Por lo anterior la ejecución del presupuesto depende de la evolución de cada persona según su condición de salud y el plan de intervención de salud dado por equipo de profesionales tratante.

Desde el último trimestre del año 2020 se ha venido implementado en el país el procedimiento de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, el cual se realiza en el marco de la Resolución 1239 de 2022. Con corte a 31 de octubre de 2022, se han realizado 127.857 valoraciones multidisciplinarias en el país, las cuales se desagregan de la siguiente forma: con cargo a recursos transferidos desde este ministerio se han cofinanciado 51.417 valoraciones y con recursos propios de las entidades territoriales 76.440 valoraciones. Del total se han realizado 114.784 de manera institucional y 5.545 domiciliarias. Bajo la modalidad de Telemedicina se han realizado 7.528 y se cuenta con 1.840 valoraciones que han dado como resultado que la persona no cuenta con discapacidad.

Conforme a la realización de este procedimiento es importante resaltar que se cuenta con 339 IPS autorizadas en el país, por las Secretarias de Salud Departamentales o Distritales de para realizar las valoraciones multidisciplinarias y con alrededor de 12.880 profesionales formados en certificación de discapacidad, quienes conforman los equipos multidisciplinarios y realizan la valoración multidisciplinaria.

Es importante aclarar que, con el aporte de recursos propios a la fecha hacen parte de este proceso las entidades especiales y de excepción (Policía, Fuerzas Militares, Ecopetrol, Unisalud, Universidades Públicas y Fomag).

La información registrada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad será utilizada para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional.

A continuación, relaciono los valores cofinanciados por este Ministerio para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad.

**Tabla No 1. Asignación y Distribución de Recursos a Entidades territoriales para implementar Procedimiento de Certificación de discapacidad**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones** | **Valor** |
| 1516 de 2020 |  $ 4.688.024.000 |
| 367 de 2021 |  $7.000.000.000 |
| 1233 de 2021 |  $2.800.000.000 |
| 1738 de 2022 |  $10.093.999.987 |
| Total |  $24.582. 023.987 |

Fuente: Elaboración propia. GGD-OPS. Minsalud.

Para el próximo año se encuentra presupuestado un valor de $21.000.000.000, para dar continuidad a la cofinanciación de la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad.

Mediante el proyecto de inversión de enfoque diferencial se viene fortaleciendo la implementación de servicios de Rehabilitación en ESE de primer nivel de atención en municipios de 5ta y 6ta categoria en departamentos como Guaviare, La guajira, Cesar, Meta, Putumayo, Caquetá, Antioquia y Norte de Santander y Cauca, en el marco del proceso de reincorporación del proceso de Paz.

De otra parte se viene fortaleciendo la atención integral de los servicios de salud a través de la actualización de la Ruta MAP MUSE a las víctimas de Minas antipersona y de municiones sin explosionar, seguimiento de la atención de NNA con discapacidad bajo la protección del ICBF mediante la articulación intersectorial entre el ICBF y las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales, con el fin de dar respuesta conjunta y articulada para la superación de barreras en la atención en salud de niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF

**Presupuesto 2019-2022**

**Acciones para Política de Discapacidad e Inclusión Social**

A continuación, se relaciona la apropiación vigente para la política de discapacidad e inclusión social para las vigencias 2019 a 2022 en el en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud nacional”:

**Tabla No 2 Presupuesto Enfoque Diferencial**

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO** | **APROPIACIÓN VIGENTE\*** |
| 2019 | $ 578.716.378 |
| 2020 | $ 578.716.378 |
| 2021 | $ 2.378.957.678 |
| 2022\*\* | $ 170.884.000 |
| **TOTAL** | **$ 3.707.274.434** |

**Fuente:** Elaboración propia con información de SIIF y reportada en SPI-DNP

*\*Nota 1: La apropiación vigente corresponde al presupuesto asignado en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los actores para la apropiación del enfoque diferencial en la atención en salud y promoción social en salud nacional" para la política de Discapacidad e Inclusión Social.*

*\*\*Nota 2: Valor reportado con información de SIIF a corte al 30 de noviembre de 2022*

Para la próxima vigencia se encuentran presupuestados $438.060.000 del proyecto de enfoque diferencial, que da continuidad al fortalecimiento de la implementación de la Ruta MAP – MUSE, seguimiento a la atención de NNA con discapacidad bajo la protección del ICBF.

**7. ¿Los recursos asignados para la atención de la población con discapacidad son de destinación específica para la misma?, o existe facultad de destinación por parte de las entidades ejecutorias y cuál es el seguimiento realizado a dichos dineros por parte del Ministerio de Hacienda?**

Los recursos relacionados en la anterior respuesta corresponden a la ejecución de proyectos de inversión elaborados por este Ministerio para dar respuesta a las acciones planteadas en la Política de Discapacidad Pública e Inclusión Social, liderada por la Consejería para la Participación de Personas con Discapacidad. Respecto del seguimiento realizado a los recursos que las entidades ejecutan por parte del Ministerio de Hacienda, corresponde por competencia al Ministerio en mención.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA**

Ministra de Salud y Protección Social

Copia: Dr. Oscar Januario Bocanegra Ramírez.Asesor Oficina Asesora de Jurídica. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Elaboró: Jlara – Jazmine Lara Diaz Coordinadora - Discapacidad - Oficina de Promoción Social

Reviso /Aprobó: Jlara – Jazmine Lara Diaz Coordinadora - Discapacidad - Oficina de Promoción Social

 AOrdoñez - Alex Rodrigo Ordoñez Argote – Jefe Oficina de Promoción Social

Vo. Bueno Asesora: Krincong – Karina Rincon Gonzalez